



CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 057 DE 2020

(14 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO O ANÁLISIS DE ANTECEDENTES PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE AGUACHICA-CESAR”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AGUACHICA-CESAR, junto con la Universidad de Pamplona, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 018 de 2020, modificada en su artículo 18 por la Resolución N° 044 del 31 de agosto 2020, emitida por el Concejo Municipal de Aguachica-Cesar, procede a publicar los resultados preliminares de la PRUEBA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES A LOS MISMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO O ANÁLISIS DE ANTECEDENTES, dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Aguachica-Cesar periodo 2020-2024,

CONSIDERANDO

- A. Que mediante la Resolución No. 018 del 20 de marzo de 2020, se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos, para proveer el cargo de Personero del Municipio de Aguachica-Cesar.
- B. Que se realizó el pasado 13 de octubre de 2020 la calificación de la Prueba de Valoración de Requisitos Adicionales a los Mínimos Exigidos para el Cargo o Análisis De Antecedentes para la elección del personero Municipal de Aguachica-Cesar, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo y una vez cumplidos los términos de publicidad de la convocatoria.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: En concordancia con la Resolución No. 018 del 20 de marzo de 2020, modificada en su artículo 18 por la Resolución N°. 044 del 31 de agosto 2020 "Por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para el cargo de Personero (a) Municipal de Aguachica-Cesar, se publica la lista de los resultados preliminares de Prueba de Valoración de Requisitos Adicionales a los Mínimos Exigidos para el Cargo o Análisis de Antecedentes a los aspirantes que hayan superado el mínimo aprobatorio establecido en proceso, la cual y teniendo en cuenta el Artículo 36, párrafo cuarto manifiesta que: la prueba de Valoración de estudios y experiencia adicionales a los mínimos exigidos o valoración de antecedentes se calificara en una escala de (0) cero a (100) cien puntos máximos con una parte entera y dos decimales y su resultado tendrá un peso porcentual de 10% del total del concurso, según las reglas y puntajes establecidos en esta resolución y demás normas que reglamentan este concurso.



CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 057 DE 2020

(14 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO O ANÁLISIS DE ANTECEDENTES PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE AGUACHICA-CESAR”

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL CARGO O ANÁLISIS DE ANTECEDENTES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL ASPIRANTE:	CALIFICACIÓN QUE OBTIENE:
9022300	30.00
49670494	30.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de Aguachica-Cesar, <http://www.concejodeaguachica-cesar.gov.co/> y en la página web de la Universidad de Pamplona <http://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/>.

ARTÍCULO TERCERO: Las reclamaciones podrán interponerse únicamente al correo electrónico: concursopersoneroaguachica@unipamplona.edu.co, desde las 00:01 del 15 de octubre hasta las 23:59 del 16 de octubre de 2020.

Nota: Se informa que las reclamaciones realizadas por otros medios diferentes a las referidas en el artículo anterior, no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso concursal.

Dada en el despacho de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de Aguachica, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

MANUEL ANDRÉS RANGEL QUINTERO
Presidente Concejo Municipal

MARCELA PEÑA GARCÍA
Primer Vicepresidente

JHONY SAÍD JIMÉNEZ ORDOÑEZ
Segundo Vicepresidente